

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 1.107/2019

Expt. Gex 2019/671

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que con fecha 4 de abril de 2019, he dictado Resolución nº2019/00000401 del siguiente tenor literal:

**"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE FIRMA CONVENIO COLABORACIÓN CLUB PATRIMONIO 2019.**

Que visto que con fecha 5 de abril de 2019, a las 10 horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, la firma del Convenio de Colaboración del Proyecto Club Patrimonio entre el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba y este Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, para la realización del Proyecto Club Patrimonio durante el año 2019, y teniendo esta Alcaldía como representante del Ayuntamiento de Montalbán que atender asuntos inherentes a esta Alcaldía en este Municipio de Montalbán el día 5 de abril de 2019 y ante la imposibilidad de poder atender ambas obligaciones.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la

Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21, así como por el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 43 y siguientes resuelvo:

Primero. Delegar en D<sup>a</sup>. Antonia García González 1<sup>o</sup>. Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y Concejala de Educación, Cultura y Mujer la competencia que corresponde a esta Alcaldía en orden a la firma del Convenio de Colaboración del Proyecto Club Patrimonio entre el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba y este Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba para la realización del Proyecto Club Patrimonio durante el año 2019, que tendrá lugar el día 5 de abril de 2019, a las 10 horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Segundo. Notifíquese esta Resolución a la interesada para su conocimiento y efecto.

Tercero. Dar al Decreto la publicidad preceptiva de conformidad con lo que estipula el artículo 44.2 del ROF.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Montalbán de Córdoba, de lo que en calidad de Secretaria-Interventora certifico a los solos efectos de fe pública. Fechado y firmado electrónicamente".

Montalbán, 5 de abril de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Miguel Ruz Salces.